



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18

“Contratación del Servicio de Recolección Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 29 de enero de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo el **Dictamen Económico y Fallo** de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-02-18**, referente a la “Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”

La C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente Invitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que se procederá a la emisión del Dictamen Económico y Fallo de la presente licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siendo el siguiente:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

A continuación se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta del siguiente licitante:

Licitante	Dictamen Económico
SEPSA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Debido a que oferta precios unitarios considerados aceptables por el Comité de Adquisiciones al encontrarse por debajo de los precios unitarios máximos de referencia establecidos en el punto 1, sección II de las Bases de Licitación, de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presenta acta para cada concepto del Paquete Único.</p>

-----**FALLO DE LA LICITACION**-----

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó SOLVENTE la Propuesta del siguiente licitante:

Licitante	Acuerdo
SEPSA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para el Paquete Único

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con el punto 27 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar la "Contratación del Servicio de

Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California” al licitante:

Se adjudica contrato a la empresa **SEPSA, S.A. DE C.V.** para el Paquete Único de conformidad con el monto y precios unitarios ofertados en su Propuesta Económica, con un presupuesto mínimo a ejercer de **\$722,400.00 M.N. (Setecientos veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un presupuesto máximo a ejercer de manera abierta según las necesidades de la convocante por la cantidad de **\$1,543,823.93 M.N. (Un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos veintitrés pesos 93/100 Moneda Nacional)** conforme a la propuesta económica del Licitante el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente no siendo obligatorio para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. agotar el presupuesto máximo en términos de lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El “Comité de Adquisiciones” establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-18 deberá firmarse el día **07 de febrero de 2018 a las 13:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. ubicado en el primer piso del edificio de Palacio Municipal con domicilio en calzada independencia No. 998 Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **13:25 horas** del día en que dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. - - - -

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación del Oficial Mayor del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


JOSE DAVID GASPAR VENEGAS
En representación del Tesorero Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


EDUWIGES PÍO RODRÍGUEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

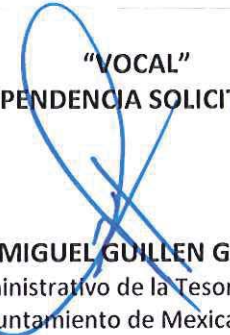
“VOCAL”

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZALEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TECNICO”


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

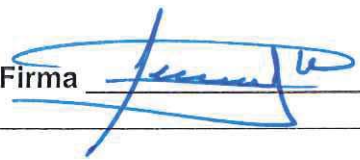
RODOLFO JAVIER LÓPEZ RAMÍREZ
En representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento
de Mexicali. B.C.

“INVITADO”



ARTURO CARRANCO ORDUÑO
Cajero General de la Tesorería Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

13

LICITANTES

Empresa: SEPSA S.A DE C.V. Representante: LAP JOSE GPE PEREZ MEDINA	Firma 
Empresa: Representante:	Firma _____

ANEXO



OFICIALÍA MAYOR

Calle de Independencia 1088, Centro
Ciudad de México, Baja California
México C.P. 21000
Teléfono: (656) 556-1234
Teléfono: (656) 556-4900
Ext. 1001, 1000

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mnmm